

**ETXAURI**
**Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Etxauri**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2013, adoptó el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente relativo al proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Etxauri, que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 5 de julio de 2012, habiendo transcurrido el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 156, de 8 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 325.3 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno de la Corporación, por la mayoría legalmente exigida,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Etxauri.

2.º Aprobar el informe a las alegaciones presentadas durante la exposición pública del expediente y desestimar todas las alegaciones formuladas.

3.º Publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra".

Etxauri, 30 de enero de 2013.-El Alcalde, Santiago Huarte Astiz.

**ANEXO 1**

PUESTO TRABAJO	NIVEL / TIPO	MÉRITO	PRECEPTIVO	PERFIL LINGÜÍSTICO
SECRETARIO	A / Funcionario	X		B2
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C/ Funcionario		X	B2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D / Funcionario	X		B2
SERVICIOS MÚLTIPLES	D / Funcionario	X		B1
LIMPIADORA	E / Laboral fijo	X		B1

Código del anuncio: L1301510